

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra Arena

VISTO:

Que la Carrera de Especialización en Endodoncia (9a Cohorte) de la Escuela de Posgrado, emitió un gasto de break en el mes de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto erogado por dicho break fue afrontado por la Dra. Ana Lia Arena, y que por lo tanto corresponde le sea reintegrado el monto de dinero correspondiente; Que no hay objeciones que formular. Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reintegrar a la Dra. Ana Lia Arena, CUIT: 27-11187680-6, el importe total de \$5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), según Factura C N° 00002-00008177, Razón social BESSONE CAROLA VANESA (CUIT: 27-26482350-7), en concepto de compra de pastel.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Endodoncia.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a la interesada y al Área Económico Financiera y archívese.